

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BANOVA INNOVACIONES EN Balsa S.A. CELEBRADA EL DÍA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-

En la ciudad de Quevedo, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis, a las once de la mañana, en la oficina de la compañía ubicada en la provincia de Los Ríos, Cantón Quevedo, Ciudad del mismo nombre en la Parroquia San Camilo Vía Quevedo-Valencia Kilómetro 7, se instaló la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía BANOVA INNOVACIONES EN Balsa S.A., con la concurrencia del cien por ciento del capital de la compañía dividido de la siguiente manera: La Compañía BALTEK INC., propietaria de diez mil acciones; y La Compañía 3A Composites Holding AG, propietaria de novecientos noventa mil acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; las mismas que dan derecho a un voto por acción. Estando presente el cien por ciento del capital social, esto es, un millón de acciones, los Accionistas renuncian previamente al requisito de convocatoria previa y resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas con el carácter de Universal, al amparo de lo establecido en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, los presentes desean constituirse en Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del día, estos son: 1.- Conocer y aprobar los Estados Financieros Auditados de BANOVA INNOVACIONES EN Balsa S.A., con fecha de corte al 31 de Diciembre del 2015, elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, NIIF completas, como parte del proceso de implementación de los principios contables en la empresa, que incluye los ajustes exigidos por la Superintendencia de Compañías del Ecuador con respecto a las Normas adjuntas al expediente, de conformidad con la Resolución No. 06.Q.ICL.004 del 21 de agosto del 2006, publicada en Registro oficial No 348 del 4 de septiembre del mismo año; Resolución ADM.08199 del 3 de julio del 2008, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 378 del 10 de julio del 2008, Resolución No. 08.G.DSC.010 DE 20 de noviembre del 2008 publicada en el registro oficial No. 498 del 31 de diciembre del 2008 y resolución No. SC.DS.G.09.006 publicada en el R.O. No. 94 de diciembre 23 del 2009; y que fueren auditados por la compañía DELOITTE & TOUCHE ECUADOR CIA. LTDA. y entregados mediante informe de fecha de 15 de septiembre de 2016. Los accionistas deciden que la sesión sea presidida por el Ing. Ramón del Pino Vivanco,

Gerente General de BANOVA S.A., siendo asistido por el C.P.A. Daniel Reyes Jarama, como Secretario Ad Hoc de la Junta.- El Secretario manifiesta a la Sala que ha asistido la totalidad del capital social de la compañía, y por tanto, el Presidente declara instalada la sesión y solicita a la Sala, pasar a tratar el primer punto del orden del día, para lo cual solicita que por Secretaría se dé lectura al informe de la Auditora Externa DELOITTE & TOUCHE ECUADOR CIA. LTDA.- Leído que fue dicho informe, son sometidos a consideración de la Junta.- En éste punto, el Ing. Ramón del Pino Vivanco, se abstiene de ejercer su voto debido a la prohibición legal que tiene por su calidad de Gerente General y como Apoderado Especial de una de las accionistas de la compañía. En consecuencia, la Junta General de Accionistas, por el voto del Apoderado de Baltek INC., a lo que se suma la abstención del Apoderado de 3A Composites Holding AG., resuelve aprobar el informe presentado por la firma Auditora Externa, el cual se adjunta a la presente acta como Anexo número uno (1).- Cumplido el objetivo de la presente sesión, y no habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la elaboración del acta, el que concluido produce la reinstalación de la Junta con los mismos concurrentes que al inicio.- El Presidente solicita al Secretario dar lectura a la presente acta, hecho lo cual, es sometida a consideración de la Junta, la misma que acuerda por unanimidad aprobarla en todo su contexto, con lo cual el Presidente declara concluida la presente sesión, siendo las doce horas y diez minutos.- Para constancia firman los presentes. f.) C.P.A. Daniel Reyes Jarama Secretario AdHoc.



C.P.A. Daniel Reyes Jarama
Secretario Ad-Hoc